

Expediente: **2624/24**
Carátula: **PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ CAJAL EUGENIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CAJAL, EUGENIA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2624/24



H104058113225

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ CAJAL EUGENIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 2624/24.-

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024. Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: CAJAL, EUGENIA DEL VALLE, DNI N° 21.335.076, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$620.000 por honorarios regulados al letrado Mario Augusto Perez Martino y \$192.200 calculado por acrecidas provisorias. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. MDLMCT 2624/24

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.